

28 de marzo de 2016
CIRCULAR DFPP-C-002-2016

Señores(as)
Tesoreros(as) de los Partidos Políticos

ASUNTO: Comunicado referente a los periodos de presentación de informes de las finanzas partidarias y liquidaciones de gasto.

Estimado(a) señor(a):

Con el propósito de facilitar las labores de planificación que –en el marco del principio de autorregulación– desarrollan los partidos políticos, a continuación se exponen dos apartados con el afán de orientar la remisión de información financiera ordinaria (artículos 132 y 133 del Código Electoral) y la presentación de la liquidación de gastos correspondiente al proceso electoral municipal 2015-2016.

a) Sobre la presentación de información financiera.

Como es de su conocimiento, los partidos políticos tienen la obligación de presentar ante este Órgano Electoral un conjunto de elementos informativos que pretenden dar cuenta del origen y la aplicación de los recursos económicos que administran para la consecución de sus objetivos.

Tal obligación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del citado cuerpo normativo debe realizarse con una periodicidad mensual o trimestral en época electoral o no electoral, respectivamente. Así pues, con el propósito de brindar una referencia que contribuya al debido y oportuno cumplimiento de tal obligación, seguidamente se define el calendario para la presentación de información financiera correspondiente al *Periodo no Electoral 2016-2017 del Ciclo Presidencial 2016-2018*:

CUADRO No.1 – Calendario para la presentación de información financiera 2016-2017

Periodo sobre el que se debe informar	Fecha máxima para presentar el informe
1° de marzo al 31 de marzo de 2016	15 de abril de 2016
1° de abril al 30 de junio de 2016	15 de julio de 2016
1° de julio al 30 de setiembre de 2016	17 de octubre de 2016
1° de octubre al 31 de diciembre de 2016	17 de enero de 2017
1° de enero al 31 de marzo de 2017	17 de abril de 2017
1° de abril al 30 de junio de 2017	17 de julio de 2017
1° de julio al 30 de setiembre de 2017	16 de octubre de 2017



Tribunal Supremo de Elecciones
PILAR DE LA DEMOCRACIA

28 de marzo de 2016

CIRCULAR DFPP-C-002-2016

Señores(as) Tesoreros(as) de los partidos políticos

Página: 2

b) Sobre la presentación de la liquidación de gastos municipales.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 102 del citado Código, *“El plazo para la presentación de la liquidación, en el caso de gastos generados en la participación en procesos electorales municipales, será de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la declaración de elección de todas las autoridades municipales.”*

Así pues, dado que la última declaratoria relativa a la declaración de elección de autoridades municipales tuvo lugar el pasado viernes 11 de marzo del presente año, la fecha límite para la presentación de la liquidación de gastos municipales será el próximo lunes 23 de mayo de 2016 a las 4:00 p.m.

No se omite indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, salvo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas por los partidos políticos y admitidos por este Departamento, la presentación extemporánea de dicha liquidación será casual suficiente para su rechazo de plano.

Finalmente, este Departamento estará en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta u observación que se presente al respecto.



Atentamente,

Guiselle Valverde Calderón
Jefa a.i.

GVC/ragz/mfcg
Adj.: Ninguno
C: Archivo
NI: n/a

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr